



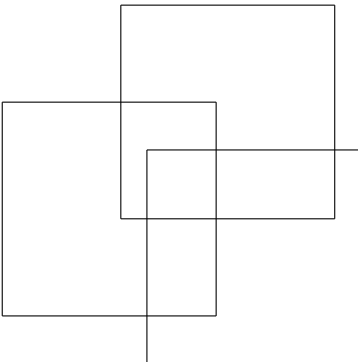
---

Organización  
Internacional  
del Trabajo

# **105.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo**

## Guía para la Conferencia

*Construir un futuro con trabajo decente*



**Palacio de las Naciones y sede de la OIT**  
Ginebra, 30 de mayo – 10 de junio de 2016



---

## Índice

	<i>Página</i>
Introducción a la Conferencia .....	1
Orden del día de la 105. <sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.....	2
Medidas de reforma introducidas con miras a la celebración de una reunión de la Conferencia de dos semanas .....	4
Programa de la Conferencia propuesto.....	6
Sinopsis del orden del día de la Conferencia.....	11
Sesión plenaria .....	11
Comisiones y comités .....	11
Participación.....	20
Salud y seguridad .....	24
Uso de la palabra en la Conferencia .....	24
Inscripción por adelantado en las comisiones .....	26
Normas de procedimiento de la Conferencia .....	28
Distribución de los documentos .....	28
Disposiciones prácticas .....	29
Inscripción a la llegada .....	29
Oficina de información .....	30
Servicio de minibuses entre la OIT y el Palacio de las Naciones.....	31
Contactos e información.....	43
Plano del Palacio de las Naciones .....	45
Plano de la OIT .....	46
 Anexo	
Plan de trabajo provisional – 105. <sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (30 de mayo – 10 de junio de 2016).....	47



---

## Introducción a la Conferencia

La Conferencia Internacional del Trabajo es el órgano supremo de decisión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se reúne cada año, en el mes de junio, y congrega a las delegaciones tripartitas de los 187 Estados Miembros que componen la Organización. La Conferencia se reúne en sesiones plenarias y en comisiones técnicas. Las sesiones plenarias tienen lugar en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones, donde se celebran, en particular, la sesión de apertura y la sesión de clausura. En las sesiones plenarias intermedias, los delegados participan en la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General. El plenario es también el lugar donde se cumplen las tareas administrativas y otras formalidades propias de la Conferencia, y el escenario en que se da acogida a los huéspedes de honor, entre ellos, los Jefes de Estado y de Gobierno.

La Conferencia suele constituir comisiones para examinar los puntos de carácter técnico inscritos en su orden del día, sobre los que se proporciona información detallada más adelante. Las comisiones se reúnen simultáneamente y desempeñan sus labores durante la reunión de la Conferencia. Al término de sus trabajos, presentan a la plenaria sus informes y las conclusiones o los instrumentos que hayan redactado, para su adopción por la Conferencia.

Conforme es del conocimiento de los Estados Miembros de la OIT, el Consejo de Administración de la OIT continúa examinando el funcionamiento de la Conferencia para reconcentrar sus labores y mejorar su eficiencia, de modo que pueda responder con mayor diligencia a las necesidades de los mandantes de la OIT. Por esta razón, la 104.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (2015) se organizó por un período de dos semanas. Este formato abreviado de la Conferencia fue descrito como una experiencia exitosa que cabría seguir perfeccionando. Por esta razón, la 326.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (marzo de 2016) decidió proponer a la Conferencia que adopte una serie de disposiciones que le permitan completar nuevamente sus labores en un período de dos semanas y clausurar la reunión el **viernes 10 de junio de 2016**. El plan de trabajo provisional que aprobó el Consejo de Administración se publicó en el sitio web de la Conferencia en el mes de abril y figura también en la presente guía. Se lo considerará oficial una vez adoptado por la Comisión de Proposiciones de la Conferencia, la cual se reunirá inmediatamente después de la sesión plenaria de apertura de la Conferencia, el lunes 30 de mayo.

---

Se publicará un *Boletín Diario* en el que se proporciona información sobre las labores de la Conferencia, el programa oficial de reuniones, otras actividades y eventos oficiales, así como la lista de oradores para la sesión plenaria. **Todas las sesiones plenarias de la Conferencia se transmitirán en vivo a través de la web.**

## ¡Novedad!

### Aplicación ILO Events

La aplicación ILO Events para dispositivos móviles le permitirá recibir informaciones actualizadas sobre el programa de reuniones de la CIT, e informaciones prácticas, documentos y enlaces de la CIT. También le permitirá comunicarse con los otros participantes en la Conferencia que se hayan registrado en la aplicación. Por esta razón, animamos a todos los participantes en la Conferencia a que prueben esta aplicación.

Sólo tiene que buscar «ILO Oficial Meetings App» en la aplicación especial de su dispositivo (App Store si funciona con iOS o Google Play si es un Android) o escanear el código QR que aparece más abajo y descargar la aplicación. Si tiene un Blackberry o una pc, sírvase consultar el siguiente enlace: [HTML5](#).

Una vez que la ha descargado, introduzca su dirección electrónica y su nombre y apellido. Por favor no olvide rellenar todos los demás campos de su perfil para que los otros participantes en la Conferencia puedan identificarlo fácilmente.



[ddut.ch/ilc2016](http://ddut.ch/ilc2016)

---

## Orden del día de la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

### Puntos inscritos de oficio

---

- I. Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y Memoria del Director General
- II. Programa y Presupuesto y otras cuestiones
- III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

### Puntos inscritos por la Conferencia o por el Consejo de Administración

---

- IV. El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro – *discusión general*
- V. Trabajo decente para la paz, la seguridad y la resiliencia ante los desastres: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) (*elaboración de normas, primera discusión en el marco del procedimiento de doble discusión*)<sup>1</sup>
- VI. Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008
- VII. Cuestiones marítimas
  - Aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006)
  - Adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)

---

<sup>1</sup> Con arreglo al procedimiento de doble discusión, la Conferencia podrá adoptar una norma internacional del trabajo en dos reuniones (es decir, en un período de dos años).

---

## Medidas de reforma introducidas con miras a la celebración de una reunión de la Conferencia de dos semanas

- **Eventos paralelos y sesiones de información.** El Consejo de Administración decidió proseguir con la política de reducir al mínimo los eventos paralelos y las sesiones de información con el fin de evitar interrupciones de su labor.
- **Sesión de apertura de la plenaria.** El Consejo de Administración hizo hincapié en que la sesión de apertura deberá ser lo más breve posible, y no se escatimarán esfuerzos en ese sentido. En esta sesión, las delegaciones elegirán la Mesa de la Conferencia, constituirán las comisiones y tomarán las demás decisiones que sean necesarias. Al igual que el año pasado, y en espera de la adopción de las enmiendas al Reglamento de la Conferencia, las propuestas de suspensión de determinadas disposiciones del Reglamento de la Conferencia se presentarán en *Actas Provisionales* antes de la reunión de la Conferencia, para no tener que leerlas todas en voz alta durante la sesión de apertura. El Director General pronunciará su discurso inaugural y la Presidenta del Consejo de Administración hará una breve presentación de su informe a la Conferencia, y a continuación el Presidente del Grupo de los Empleadores y el Presidente del Grupo de los Trabajadores pronunciarán sus respectivos discursos inaugurales. **El Presidente de la Confederación Helvética, S.E. Sr. Johann Schneider-Ammann, se dirigirá a la Conferencia en una sesión especial que tendrá lugar inmediatamente después de la sesión de apertura.**
- **Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.** Tendrá lugar el jueves 9 de junio. Para más detalles, sírvase consultar la página 9.
- **Comisiones técnicas.** Las comisiones técnicas dispondrán de nueve días laborables para completar sus trabajos, a saber: **del lunes 30 de mayo al miércoles 8 de junio.**
- **Aprobación de los informes de las comisiones técnicas.** Tras la experiencia de la reunión de junio de 2015, los informes de las comisiones técnicas, una vez aprobados por sus Mesas respectivas, seguirán sometiéndose directamente a la plenaria para su aprobación y el plazo para la presentación electrónica de correcciones a los informes se ampliará hasta la clausura de la reunión de la Conferencia. Los informes de las tres comisiones técnicas se publicarán en la web a



---

más tardar el **jueves 9 de junio**. El proyecto de conclusiones se seguirá adoptando párrafo por párrafo durante las discusiones de las comisiones.

- **Comisiones normativas.** La experiencia de 2015 ha confirmado que, en el marco de una reunión de dos semanas, las comisiones normativas pueden completar su labor en el mismo período de tiempo (nueve días), con la misma secuencia y el mismo número de sesiones y de reuniones de los grupos que anteriormente. La reunión de junio de 2016 de la Conferencia brindará la oportunidad de organizar a título experimental una primera discusión de una discusión normativa de acuerdo con el nuevo formato. Por lo tanto, las disposiciones que adopte la comisión para organizar el proceso de enmiendas y las reuniones del Comité de Redacción de la comisión serán determinantes para el éxito de este formato experimental.
- **Transparencia, previsibilidad y objetividad.** No se escatimarán esfuerzos para mejorar la comunicación, sobre todo en lo que respecta a los planes de trabajo provisionales, los puntos para la discusión, los cambios de programa y los procedimientos de votación. Los planes de trabajo iniciales de las distintas comisiones se publicarán a la mayor brevedad en los sitios web respectivos. Se irán actualizando regularmente con la información recibida.
- **Gestión del tiempo.** Las Mesas de la Conferencia y de las comisiones deberán hacer un uso óptimo del tiempo disponible mediante una gestión estricta del tiempo. Se señala a la atención de los delegados la necesidad de que sean puntuales. Las sesiones darán comienzo a la hora prevista.
- **Comisión de Verificación de Poderes.** A fin de que la Comisión tenga tiempo de examinar todas las protestas y quejas, el Consejo de Administración decidió reducir los plazos de presentación de las protestas de 72 horas a 48 horas a partir de la apertura de la Conferencia, y de 48 a 24 horas desde la publicación de una lista revisada de delegaciones, con la posibilidad de que la Comisión decida, por unanimidad, hacer excepciones. El plazo de presentación de quejas se reducirá de siete a cinco días a contar a partir de la apertura de la reunión de la Conferencia.

---

## Programa de la Conferencia propuesto

### Domingo 29 y lunes 30 de mayo: Reuniones de los Grupos

---

Para que las comisiones técnicas puedan comenzar sus trabajos el primer día de la reunión de la Conferencia, y en atención a la solicitud que formularon los interlocutores sociales, se han adoptado las disposiciones necesarias para la celebración de las reuniones preparatorias de los Grupos el **domingo 29 de mayo**. Esa tarde, se proporcionarán servicios de interpretación, previa solicitud, a todos los grupos regionales que los necesiten. Igualmente, las reuniones de los Grupos podrían celebrarse de las **9 a las 10 horas el lunes 30 de mayo**, antes de la sesión de apertura, y el Grupo Gubernamental se reunirá de las **10 a las 11 horas**. A partir del **martes 31 de mayo**, se asignarán dos horas de servicios de interpretación (desde las 9 a las 11 horas) a cada uno de los grupos regionales oficiales cada día de la reunión de la Conferencia.

Además de las reuniones habituales en las que el Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores eligen sus Mesas respectivas, presentan sus propuestas sobre la composición de las comisiones y se familiarizan con las normas de procedimiento de la Conferencia, los Grupos también podrán reunirse para planificar el trabajo en las comisiones, en la forma en que cada Grupo lo estime conveniente. Así pues, **los miembros de las delegaciones nacionales tripartitas deberán llegar a Ginebra con tiempo suficiente para participar en estas reuniones.**

### Lunes 30 de mayo: Sesión de apertura

---

**11 horas.** La sesión de apertura tendrá lugar en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones.

#### Programa completo de la sesión de apertura

- apertura formal por parte del Presidente del Consejo de Administración;
- elección del Presidente de la Conferencia Internacional del Trabajo;
- elección de los Vicepresidentes de la Conferencia;
- constitución y composición de la Comisión de Proposiciones;

- 
- nombramiento de la Mesa de los Grupos;
  - propuesta para el establecimiento de una comisión plenaria para examinar el punto VI del orden del día;
  - constitución y composición de las comisiones permanentes y de las comisiones que tratan de puntos inscritos en el orden del día de la Conferencia;
  - proposiciones relativas a la suspensión de la aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento de la Conferencia;
  - delegación de poderes en los miembros de la Mesa de la Conferencia;
  - presentación por el Director General de la OIT de su Memoria e informes a la Conferencia;
  - presentación por la Presidenta del Consejo de Administración de su informe a la Conferencia;
  - discursos de apertura de los Presidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores;
  - clausura de la sesión.
  - **12.30 horas:** sesión especial: Discurso de su Excelencia el Sr. Johann Schneider-Ammann, Presidente de la Confederación Helvética.

La Comisión de Proposiciones (véase también la página 18) se reunirá inmediatamente después de la sesión de apertura de la reunión de la Conferencia, de las **13 a las 13.30 horas** para adoptar distintas decisiones sobre el desarrollo de la Conferencia.

## Lunes 30 de mayo – miércoles 8 de junio: Trabajos de las comisiones

---

**14.30 horas.** Las comisiones comenzarán sus trabajos el día de la apertura de la Conferencia y continuarán reuniéndose hasta el miércoles 8 de junio <sup>2</sup>. Esto significa que, durante seis días, las sesiones de las comisiones se superpondrán a las sesiones plenarias en las que se llevará a cabo la discusión general. En el anexo figura el plan de trabajo provisional de la Conferencia. Éste será oficial una vez que la Comisión de Proposiciones lo haya adoptado, el primer día de la reunión de la Conferencia.

---

<sup>2</sup> Se prevé que la Comisión de Aplicación de Normas y las tres comisiones técnicas se reúnan el sábado 4 de junio.

---

En vista de que 2016 es un año no presupuestario, se ha previsto celebrar una sesión breve para la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras el **miércoles 1.º de junio**. La aprobación del informe está programada para el viernes 3 de junio.

## Miércoles 1.º – viernes 10 de junio: Sesiones plenarias – discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General y aprobación de los informes de las comisiones

---

**El horario habitual en el que la Conferencia se reúne en sesión plenaria es de las 10 a las 13 horas, y de las 14.30 a las 18 horas.** Toda variación en el horario se comunicará con antelación. La Conferencia examinará el Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y la Memoria del Director General en sesión plenaria. Con arreglo al plan de trabajo provisional, la aprobación del informe de la Comisión para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008 está prevista para el **jueves 9 de junio**, mientras que la aprobación de los informes de las otras dos comisiones técnicas y de la Comisión de Aplicación de Normas se ha previsto para el **viernes 10 de junio**.

## Miércoles 8 de junio: Votación sobre las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006) y las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)

---

La Conferencia recibirá una serie de enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), adoptadas por la segunda reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del MLC, 2006, que se celebró en febrero de 2016. De conformidad con el artículo XV del MLC, 2006, la Conferencia puede aprobar las enmiendas o remitirlas al Comité Tripartito Especial para que las reexamine.

La Conferencia también deberá examinar las enmiendas propuestas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) presentadas por el Comité Marítimo Tripartito *ad hoc*, que se reunió en febrero de 2016.

---

Las dos series de enmiendas propuestas se someterán a la plenaria de la Conferencia el **lunes 6 de junio**, y las votaciones respectivas se llevarán a cabo el **miércoles 8 de junio**. Para más detalles a este respecto, sírvase consultar la página 16.

## Miércoles 8 de junio: Día Mundial contra el Trabajo Infantil

---

Debido a que el **Día Mundial contra el Trabajo Infantil** cae en domingo, la Conferencia lo celebrará el **miércoles 8 de junio**. El tema de este año será «Erradicar el trabajo infantil en las cadenas de producción ¡Es cosa de todos!».

El evento tendrá lugar en la sala XX del Palacio de las Naciones, que es la sala del Consejo de Derechos Humanos que fue renovada recientemente, y empezará a las 13.30 horas. Tomará la forma de una discusión como las que tienen lugar en el Foro de Davos, dirigida por un moderador que fomentará la interacción y la discusión entre los panelistas. Un grupo de músicos de Côte d'Ivoire será el encargado de inaugurar y clausurar este evento.

En el [sitio web de la Conferencia](#) se proporcionarán todas las informaciones pertinentes.

## Jueves 9 de junio, 10-13 horas y 14.30-18 horas: Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: «Empleo juvenil» Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones

---

### Sesión de la mañana, 10-13 horas

#### Conversatorio, 10-12 horas «Empleos decentes para los jóvenes»

La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo constituye una valiosa oportunidad para participar en una discusión estimulante, abierta e interactiva. Esta discusión se centrará en los esfuerzos conjuntos para hacer frente al reto del empleo juvenil, y abordar de esta manera un elemento esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A este respecto, la comunidad internacional dio un paso importante con la adopción y lanzamiento de la Iniciativa Global de las Naciones Unidas sobre Empleo Decente para los Jóvenes en las Naciones Unidas el 1.º de

---

febrero de 2016. La iniciativa global se basa en el llamado a la acción relativo a la crisis del empleo juvenil, de 2012, su enfoque múltiple y sus principios rectores. Es la primera iniciativa integral de todo el sistema de la ONU para promover el empleo de los jóvenes en todo el mundo. Esta iniciativa, que está bajo la dirección de la OIT, cuenta con la capacidad de convocatoria y los conocimientos técnicos especializados de 20 entidades de las Naciones Unidas, y de actores clave que están comprometidos con hacer avanzar las actividades en los países y obtener un mayor impacto a través de intervenciones eficaces, innovadoras y basadas en datos empíricos.

El objetivo de la iniciativa es incrementar las acciones para promover el empleo juvenil en los planos regional y nacional. Gracias al compromiso de los gobiernos, los interlocutores sociales, las instituciones regionales y los facilitadores de los equipos de país de las Naciones Unidas, dará participación a diversos asociados nacionales y locales en relación con diversos temas.

En los intercambios de la Cumbre Mundial del Trabajo podrán participar los mandantes y jóvenes de todo el mundo. Las discusiones se desarrollarán a partir de diversos vídeos y otros segmentos interactivos lo cual permitirá aprovechar al máximo todo el potencial de esta discusión, con objeto de aunar fuerzas en pro de un objetivo común, a saber: promover más y mejores acciones para abordar el empleo juvenil.

## Sesión de la tarde, 15 horas

### Sesión especial

Al principio de la sesión de la tarde, **Su Excelencia el Sr. Jean-Claude Juncker, Presidente de la Comisión Europea**, pronunciará una alocución ante la Conferencia.

Tras la clausura de la sesión especial, el Presidente de la Conferencia anunciará oficialmente los resultados de las votaciones sobre las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006; y sobre las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185).

La sesión plenaria retomará entonces la discusión y procederá a la adopción del informe de la Comisión para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008, y luego a la discusión del informe de la Presidenta del Consejo de Administración y los informes y la Memoria del Director General.

---

En el [sitio web de la Conferencia](#) se proporcionarán todas las informaciones pertinentes.

## Viernes 10 de junio: Ceremonia de clausura de la reunión de la Conferencia

---

La ceremonia de clausura de la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se desarrollará en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones. Tanto el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia como el Director General de la Organización, pronunciarán un discurso de clausura. Dado que durante la mañana se procederá a aprobar los informes de las comisiones, el viernes 10 de junio será una jornada de trabajo completa.

## Sinopsis del orden del día de la Conferencia

### Sesión plenaria

#### I. Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y Memoria del Director General

---

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia, durante la sesión de apertura, su Memoria sobre la iniciativa de la OIT para poner fin a la pobreza. Esta Memoria se acompañará de un anexo titulado *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*. También presentará su Informe sobre la aplicación del programa 2014-2015. La Presidenta del Consejo de Administración presentará a la Conferencia un informe sobre las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración entre junio de 2015 y junio de 2016.

### Comisiones y comités

#### II. Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (Reglamento de la Conferencia, artículo 7 bis, y sección H, párrafo 3 del artículo 55)

---

Con arreglo al punto II del orden del día, la Conferencia deberá examinar y adoptar los estados financieros para el ejercicio económico que

---

finalizó el 31 de diciembre de 2015, y deberá examinar las cuestiones financieras y administrativas que el Consejo de Administración decida referirle. Por favor, véase el [sitio web de la Comisión](#).

### III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones (Reglamento de la Conferencia, artículo 7 y sección H)

---

La Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones se constituye con el fin de examinar este punto del orden del día. Presenta a la Conferencia un informe sobre sus trabajos.

La Comisión examinará la información y las memorias presentadas por los gobiernos, en cumplimiento de los artículos 19, 22 y 35 de la Constitución de la OIT, sobre el curso dado a los convenios y recomendaciones, y el *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*. Este informe está compuesto por dos volúmenes, que se presentan a la Conferencia. En el primer volumen (ILC.105/III/1A) figuran, en particular, las observaciones sobre la aplicación de los convenios ratificados. El segundo volumen (ILC.105/III/1B) contiene el Estudio General de las memorias presentadas en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT. Este año, el Estudio General se referirá a los siguientes Convenios y Recomendaciones: Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97) y su Recomendación de 1949 (núm. 86); Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) y su Recomendación de 1975 (núm. 151).

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

### IV. El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro – *discusión general*

---

El Consejo de Administración, en su 319.<sup>a</sup> reunión (octubre de 2013), inscribió en el orden del día de la 105.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia un punto titulado «El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro», que será objeto de una discusión general.

Esta discusión general brindará a los mandantes de la OIT una oportunidad singular de mejorar su comprensión de la forma en que la participación en las cadenas mundiales de suministro puede contribuir al



---

desarrollo sostenible, al crecimiento económico incluyente, y a la consecución del objetivo del empleo y trabajo decente para todos. Si bien se ha deliberado ampliamente (en el seno de instituciones como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)) sobre la forma en que las cadenas mundiales de suministro contribuyen al crecimiento económico, se ha concedido mucha menos atención a la incidencia de estas cadenas en el empleo y las condiciones de trabajo. Además, ninguna otra organización internacional ha examinado tanto el número como la calidad de los empleos en las cadenas mundiales de suministro. Por consiguiente, se anticipa que la discusión general sobre las cadenas mundiales de suministro que se celebrará en el marco de la Conferencia aporte una contribución importante al diálogo que al respecto se mantiene a escala mundial.

El informe elaborado por la Oficina como fundamento para la discusión general (ILC.105/IV) contiene información actualizada sobre las tendencias en las cadenas mundiales de suministro, incluidas las relacionadas con la producción, el comercio y la inversión. En él se evalúan las oportunidades y los desafíos que estas cadenas plantean para el progreso económico y social, definidos, respectivamente, como los procesos mediante los que las partes se trasladan a actividades de mayor valor en las cadenas mundiales de suministro y alcanzan, así, el objetivo del trabajo decente. Se examina, asimismo, la evolución de la gobernanza pública, privada y de otras índoles en las cadenas mundiales de suministro. El informe se publicó en el sitio web de la Conferencia en abril de 2016.

Si bien está claro que las cadenas mundiales de suministro proveen oportunidades de desarrollo económico y social integrado, en el informe se demuestra que el vínculo entre ambas no es automático ni inevitable. Por tal motivo, las políticas, las instituciones y las actividades emprendidas por el sector público, el sector privado y la sociedad civil serán esenciales para velar por que el progreso económico conduzca efectivamente a la consecución de los objetivos de trabajo decente. Pese a que las evaluaciones indican que algunos de los distintos mecanismos de gobernanza arrojan resultados muy valiosos, se requiere de una mayor interacción y cooperación entre los mandantes tripartitos de la OIT para reducir los déficits de gobernanza a escala nacional, regional e internacional.

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

---

## V. Trabajo decente para la paz, la seguridad y la resiliencia ante los desastres: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) – *Elaboración de normas, procedimiento de doble discusión*

---

El Consejo de Administración, en su 320.ª reunión (marzo de 2014), inscribió este punto en el orden del día de la 105.ª reunión de la Conferencia, con arreglo al procedimiento de doble discusión.

Mediante este punto de carácter normativo se fomentan los principios de paz y justicia social plasmados en la Constitución de la OIT, los cuales estuvieron profundamente arraigados en los esfuerzos de reconstrucción y restitución de la paz desplegados tras la Primera y la Segunda Guerras Mundiales. En la Recomendación núm. 71 de la OIT, adoptada tras la Segunda Guerra Mundial, se brindan orientaciones relativas a las actividades de promoción del empleo en los períodos de transición de la guerra a la paz. Hasta la fecha, la Recomendación es el único instrumento normativo del sistema de las Naciones Unidas y del sistema internacional encaminado a responder ante las crisis mediante el trabajo y la generación de empleos.

Habida cuenta del carácter recurrente y cambiante de los conflictos y los desastres, así como de su amplia incidencia en el desarrollo, la estabilidad y los esfuerzos para alcanzar los objetivos de trabajo decente en muchas regiones, es necesario disponer cuanto antes de una base normativa actualizada y más exhaustiva para responder en caso de crisis. Se requiere de respuestas nuevas, en tiempo oportuno, de la intensificación de la colaboración, y de un mayor énfasis en la prevención y el fortalecimiento de la capacidad de resistencia y recuperación. La atención que la comunidad internacional concede a estas cuestiones se incrementó en 2015 en razón de la crisis mundial de los refugiados, en la que los conflictos obligaron a muchas personas a abandonar sus hogares en busca de seguridad e integración en el mercado laboral en países vecinos y más allá. Además, el mandato, el enfoque y los conocimientos especializados de la OIT en los casos de respuesta a las crisis han evolucionado y se han ampliado a lo largo de los años hasta incluir, hoy en día, la promoción de soluciones duraderas para las comunidades y los países afectados por conflictos armados y/o desastres. Por consiguiente, es posible recurrir a la Organización para que promueva el empleo, refuerce las instituciones públicas, fomente la protección social, el diálogo social y el respeto de los derechos fundamentales.

---

La Oficina ha elaborado dos informes en antelación a esta primera discusión. El informe sobre la legislación y la práctica, titulado *Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia* (ILC.105/V/1), se puso a disposición de los Estados Miembros en abril de 2015. En él se describe la noción de crisis y su evolución, pues ya no se limita al ámbito de los conflictos armados internacionales, sino que incluye también los conflictos armados internos, otras situaciones de violencia grave y los desastres naturales o de origen humano. En el informe se examina, asimismo, el desarrollo de respuestas ante las crisis en diferentes contextos regionales y nacionales, así como la respuesta de la OIT a las crisis y los desastres. Se describe la estructura del sistema internacional de respuesta ante las crisis y se analiza la función que la OIT desempeña en el sistema y su participación encaminada a influir en el diseño y la aplicación de programas de recuperación y reconstrucción coherentes con los objetivos de trabajo decente. Por último, en el informe se analizan las medidas que se podrían incluir en una norma revisada mediante la que se respalde a los Estados Miembros en la promoción de la paz, la prevención de las crisis y el fomento de la capacidad de resistencia y recuperación.

El segundo informe sobre Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia (ILC.105/V/2), que ha sido enviado recientemente a los Estados Miembros a principios de 2016, se basa en las respuestas recibidas al cuestionario redactado de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Conferencia, y contenido en el primer informe, mediante el que se esperaba obtener la opinión de los mandantes en antelación a la redacción de un proyecto de recomendación. En él se resumen las respuestas al cuestionario recibidas y se formulan comentarios al respecto. Incluye, asimismo, un conjunto de propuestas de proyectos de resolución, elaboradas con base en dichas respuestas, que deberían a su vez constituir la base para la discusión que se celebrará en la 105.ª reunión de la Conferencia.

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

## VI. Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008

---

El Consejo de Administración, en su 320.ª reunión (marzo de 2014), inscribió en el orden del día de la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia un

---

punto relativo a la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008. Se anticipa que la Conferencia examine las repercusiones de la Declaración, en particular la medida en que ha contribuido a promover, entre los Miembros, los fines y objetivos de la Organización por medio de la búsqueda integrada de los cuatro objetivos estratégicos — el empleo, la protección social, el diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo — al atribuir un lugar central al empleo y al trabajo decente en la política social y económica de los Miembros.

El Consejo de Administración, en su 325.ª reunión, recomendó que la 105.ª reunión de la Conferencia constituyera una comisión plenaria para promover una mayor participación y una discusión interactiva. La evaluación de la Conferencia informará las actividades vinculadas con el centenario de la Organización, el seguimiento que realice la OIT de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el Marco de Políticas y Estrategias de la OIT para 2018-2021.

Para obtener más información detallada, remítase el lector al [sitio web de la Comisión](#).

## VII. Cuestiones marítimas

---

- Aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006)
- Adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)

El MLC, 2006 entró en vigor el 20 de agosto de 2013. El Consejo de Administración, en su 322.ª reunión (noviembre de 2014), decidió convocar la segunda reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio. La reunión del Comité tuvo lugar en Ginebra, del 8 al 10 de febrero de 2016. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio, el Comité cumple varias funciones, incluido un papel fundamental, con arreglo al artículo XV, en el proceso simplificado que permite enmendar el Código del Convenio.

En junio de 2015, el Director General recibió dos juegos de propuestas de enmienda al Código del Convenio, presentados, respectivamente, por representantes del Grupo de los Armadores y del Grupo de la Gente de Mar designados para formar parte del Comité Tripartito Especial. La propuesta

---

presentada por los armadores estaba relacionada con la regla 5.1 del Convenio y su propósito era armonizar el proceso de renovación del certificado de trabajo marítimo con aquellos previstos en los convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI). La primera propuesta presentada por la gente de mar se refería a la regla 2.2 — Salarios — y su objetivo era garantizar el pago de los salarios durante el período en que un marino sea mantenido en cautividad por piratas. La segunda propuesta presentada por la gente de mar se refería a la regla 4.3 — Protección de la seguridad y salud y prevención de accidentes — y con ella se buscaba abordar de mejor forma los problemas de acoso e intimidación a bordo de los buques.

En consonancia con el artículo XIII del MLC, 2006, el Director General transmitió las propuestas de enmienda a todos los Miembros de la Organización, invitándolos a que enviaran sus comentarios o sugerencias al respecto antes del 23 de enero de 2016. El Comité Tripartito Especial examinó las propuestas de enmienda en febrero de 2016. Se adoptaron dos juegos de enmiendas al Código, relativos a las reglas 4.3 y 5.1 del MLC, 2006, y se estableció un grupo de trabajo para examinar en mayor detalle la cuestión de la protección de los salarios de la gente de mar en caso de que sean mantenidos en cautividad por piratas y para formular recomendaciones al respecto. Las enmiendas, adoptadas por la mayoría de votos requerida de por lo menos dos tercios de los miembros del Comité, serán sometidas a la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo para su aprobación. El Consejo de Administración, en su 325.ª reunión (noviembre de 2015), decidió inscribir provisionalmente un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del MLC, 2006, en el orden del día de la 105.ª reunión (junio de 2016) de la Conferencia, a reserva de la presentación de las enmiendas que adoptara el Comité Tripartito Especial en febrero de 2016. Dado que la decisión de la Conferencia se limitará a aprobar las enmiendas o a remitirlas al Comité Tripartito Especial para que éste las reexamine, no se han tomado disposiciones para establecer una comisión de la Conferencia a tal efecto.

En su 323.ª reunión (marzo de 2015), el Consejo de Administración también decidió constituir un Comité Marítimo Tripartito *ad hoc* para que se reúna en 2016 con el mandato de formular propuestas de enmienda apropiadas a los anexos del Convenio núm. 185, a fin de presentarlas a la Conferencia para su adopción, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 8 del Convenio núm. 185. El Comité Marítimo Tripartito *ad hoc* se reunió en febrero de 2016, inmediatamente después de la segunda reunión del Comité Tripartito Especial. En marzo de 2015, el

---

Consejo de Administración también decidió inscribir en el orden del día de la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia un punto titulado «Enmienda de los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)», y en noviembre de 2015, decidió fusionar las dos cuestiones marítimas en un solo punto del orden del día sobre cuestiones marítimas que se abordaría de forma similar. Por consiguiente, no se ha adoptado disposición alguna para el establecimiento de una comisión de la Conferencia independiente. Cabe recordar que estas enmiendas han sido objeto de discusiones detalladas en dos reuniones distintas: la reunión del Comité Marítimo Tripartito *ad hoc*, celebrada en febrero de 2016, y la reunión tripartita de expertos, que examinó la misma cuestión en febrero de 2015.

### Comisión de Proposiciones (Reglamento de la Conferencia, artículo 4, y sección H, párrafo 2 del artículo 55)

---

La Comisión de Proposiciones está compuesta por 28 miembros designados por el Grupo Gubernamental, 14 miembros designados por el Grupo de los Empleadores y 14 miembros designados por el Grupo de los Trabajadores. Esta Comisión se encarga de ordenar el programa de trabajo de la Conferencia, determinar la fecha y el orden del día de sus sesiones plenarias, y actuar en nombre de la Conferencia con respecto a cualquier otro asunto de rutina. Tras las reformas que se hicieron en el año 1996 en el funcionamiento de la Conferencia, la Comisión delega en su Mesa casi todas estas tareas. A raíz de una sugerencia formulada por la Mesa de la Comisión de Proposiciones y de la experiencia vivida en la reunión de junio de 2015, tras la primera reunión de la Comisión, la Mesa trabajará por correo electrónico sobre cualquier cuestión ordinaria relacionada con el programa de la Conferencia. No obstante, la Mesa de la Comisión de Proposiciones podrá reunirse en todo momento para examinar cuestiones específicas.

### Comisión de Verificación de Poderes (Reglamento de la Conferencia, artículo 5 y sección B)

---

La Comisión de Verificación de Poderes está compuesta por un delegado gubernamental, un delegado de los empleadores y un delegado de los trabajadores, que son designados por la Conferencia. Sus reuniones se celebran a puerta cerrada.

---

Esta Comisión tiene a su cargo las funciones siguientes:

- examinar los poderes de los delegados y sus consejeros técnicos, así como cualquier protesta relacionada con dichos poderes o con la ausencia de poderes emitidos a favor de un delegado de los empleadores o de un delegado de los trabajadores (Reglamento de la Conferencia, párrafo 2 del artículo 5 y artículo 26 *bis*);
- examinar las quejas en las que se alega el incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, *a*), del artículo 13 de la Constitución de la OIT (pago de los gastos de las delegaciones tripartitas) o en las que se alega que se impidió a un delegado o a un consejero técnico asistir a la reunión (Reglamento de la Conferencia, párrafo 2 del artículo 5 y artículo 26 *ter*);
- seguir de cerca toda situación relativa a la observancia de las disposiciones del artículo 3 y del párrafo 2, *a*), del artículo 13 de la Constitución de la OIT con respecto a la cual la Conferencia haya solicitado un informe (Reglamento de la Conferencia, párrafo 2 del artículo 5 y artículo 26 *quater*);
- determinar el quórum necesario para que surtan efecto las votaciones celebradas en la Conferencia (Reglamento de la Conferencia, párrafo primero del artículo 20).

Conforme se ha dicho, a fin de que la Comisión tenga tiempo para examinar todas las protestas y quejas, los plazos establecidos para esta reunión de la Conferencia serán los siguientes:

Plazo para la presentación de las protestas	48 horas a partir de la apertura de la Conferencia, y 24 horas desde la publicación de una lista revisada de delegaciones (con la posibilidad de que la Comisión decida hacer excepciones).
Plazo para la presentación de quejas	Cinco días a contar a partir de la apertura de la Conferencia.

---

## Participación

### Composición de las delegaciones

---

Las delegaciones que asisten a la Conferencia Internacional del Trabajo se componen de **cuatro** delegados, es decir, **dos** delegados gubernamentales, **un** delegado en representación de los empleadores y **un** delegado en representación de los trabajadores (Constitución de la OIT, párrafo 1 del artículo 3).

Cada delegado puede estar acompañado por dos consejeros técnicos, como máximo, por cada uno de los puntos técnicos del orden del día de la Conferencia (Constitución de la OIT, párrafo 2 del artículo 3). **El orden del día de la 105.ª reunión consta de cinco puntos técnicos, a saber, los puntos III, IV, V, VI y VII. Por lo tanto, cada delegado gubernamental, cada delegado de los empleadores y cada delegado de los trabajadores de la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo podrá estar acompañado por diez consejeros técnicos, como máximo.** Para que los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores puedan participar plenamente, en consonancia con los principios del tripartismo, el número de los consejeros técnicos que acompañen a cada delegado deberá ser equilibrado. **Los gastos de viaje y las dietas de estancia de los delegados y de sus consejeros técnicos correrán por cuenta del Estado respectivo** (Constitución de la OIT, párrafo 2, *a*), del artículo 13).

En virtud de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros deben cerciorarse de que sus delegaciones sean plenamente tripartitas durante todo el período de duración de la Conferencia. Esto es muy importante a efectos de las votaciones, programadas para el **miércoles 8 de junio**. Los delegados deben estar facultados para actuar con total independencia unos de otros. En acuerdo con las organizaciones profesionales, cuando las haya, los delegados no gubernamentales deben ser los más representativos de los empleadores y de los trabajadores de sus países respectivos (Constitución de la OIT, párrafo 5 del artículo 3).

Si desea obtener información adicional, remítase el lector a la Nota explicativa sobre la presentación de los poderes, disponible en la página del sitio web de la Conferencia dedicada a los poderes: [www.ilo.org/ilc/credentials](http://www.ilo.org/ilc/credentials).

**Los mandantes han de tener presente que el éxito de las discusiones depende de las competencias técnicas de los participantes y de su capacidad para fomentar el consenso.**



Se solicita a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores que tengan presentes las resoluciones relativas a la participación de las mujeres en las reuniones de la OIT, que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en sus 60.<sup>a</sup> (1975), 67.<sup>a</sup> (1981), 78.<sup>a</sup> (1991) y 98.<sup>a</sup> (2009) reuniones, y la resolución que emanó, en 1990, del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en la que se recomienda el establecimiento de objetivos para aumentar la proporción de mujeres en los cargos directivos hasta, al menos, el 30 por ciento para 1995, con miras a lograr que la mujer y el hombre estén representados por igual para el año 2000. A la luz de estas resoluciones y de los objetivos que en ellas se establecen, el nivel de representación de las mujeres que continúa habiendo entre los delegados y los consejeros técnicos aún es bajo, por lo que el Consejo de Administración se abocó al examen de este asunto en su 316.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2012). Al término de su examen, el Consejo de Administración solicitó al Director General, entre otras cosas, que, después de cada reunión de la Conferencia, se dirigiera por escrito a los Miembros cuyas delegaciones a la Conferencia no hubieran estado compuestas, como mínimo, por un 30 por ciento de mujeres, y que le informara periódicamente sobre los obstáculos que impedían a esos Estados Miembros alcanzar dicha meta y sobre las medidas que adoptaban para lograr la paridad de género, que las Naciones Unidas ha definido como un 45 a 55 por ciento de mujeres por delegación.

En junio de 2015, el porcentaje de delegadas que participaron en la reunión de la Conferencia alcanzó el 30,2 por ciento. Pese a este progreso general, las cifras aún suponen un importante atraso en relación con los objetivos arriba mencionados. Además, la distribución de las mujeres entre los tres Grupos de mandantes fue desigual, pues se constató una proporción significativamente inferior de mujeres acreditadas en las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores. Se enviaron correos a los Estados Miembros a quienes concernía esta cuestión.

Se exhorta encarecidamente a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a que aumenten el porcentaje de las mujeres en las delegaciones que envían a la Conferencia, con vistas a alcanzar la paridad de género en dichas delegaciones.

---

## Verificación de poderes

---

Los poderes de los delegados y de sus consejeros técnicos deberán depositarse en la Oficina Internacional del Trabajo **por lo menos 15 días** antes de la fecha establecida para la apertura de la reunión, tal como se dispone en el párrafo primero del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia. No obstante, en la 105.ª reunión de la Conferencia, el plazo para la presentación de los poderes concluirá **21 días** antes de la apertura de la Conferencia (a saber, el **lunes 9 de mayo de 2016**). El plazo se ha fijado a la luz del formato abreviado de la reunión que la Conferencia celebrará este año nuevamente, con una duración de dos semanas, así como del gran número habitual de participantes cuyos poderes y solicitudes de visado deben tramitar, respectivamente, la Oficina y las autoridades suizas.

**Se podrá proceder a la acreditación en línea a través del sitio web [www.ilo.org/credentials](http://www.ilo.org/credentials).** A principios de 2016 se comunicaron las claves de acceso a los Estados Miembros; estas claves también se pueden solicitar a [credentials@ilo.org](mailto:credentials@ilo.org). Las claves les permitirán rellenar el formulario de acreditación en línea y presentarlo por conducto del sitio web de la OIT. Para validar la versión electrónica, se deberá enviar una copia impresa del formulario, debidamente firmada por el representante autorizado del gobierno ante la Oficina Internacional del Trabajo. Se recomienda encarecidamente a los miembros de las delegaciones que utilicen el formulario electrónico, pues ello permitirá agilizar la tramitación de los poderes y reducir el riesgo de que se cometan errores en la transcripción de los datos. Si, por cualquier circunstancia, no fuera posible utilizar el sistema de acreditación en línea, las delegaciones nacionales podrán tramitar su acreditación mediante un formulario que pueden solicitar en la dirección: [credentials@ilo.org](mailto:credentials@ilo.org).

En el sitio web ([www.ilo.org/ilc/Credentials](http://www.ilo.org/ilc/Credentials)) también se ha publicado una nota explicativa sobre la presentación de los poderes, en la que se proporciona información detallada sobre las distintas categorías de participantes en la Conferencia y las funciones que desempeñan.

---

## Derecho de voto

---

Los delegados autorizados a ejercer el derecho de voto deben asegurarse de que disponen de la clave (indicada en el reverso de los distintivos de los delegados). Los miembros de las delegaciones que tengan derecho a votar recibirán las claves cuando se inscriban, y podrán solicitarlas en el mostrador de inscripción, ubicado en el pabellón de la OIT, o en el

---

mostrador de información del Palacio de las Naciones. Se ruega tomar nota de que los **Ministros** inscritos en la categoría de «Ministros que asisten a la Conferencia» no tienen derecho de voto. En cambio, aquellos inscritos en calidad de «delegado» o de «consejero técnico y delegado suplente» sí tienen la posibilidad de votar. Si desea obtener información detallada acerca de las personas que podrán ejercer el derecho de voto, por favor diríjase a la secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes (despacho A.237) o consulte la [Nota explicativa para las delegaciones nacionales](#) (páginas 7 a 9).

Se ruega a los delegados titulares o consejeros técnicos y delegados suplentes que abandonen Ginebra que informen de ello, por escrito, a la secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes. En tal caso, podrá nombrarse delegado suplente a un consejero técnico. Ello reviste **especial importancia** en el contexto de las votaciones que tendrán lugar durante la segunda semana de la reunión de la Conferencia, habida cuenta de que el quórum se calcula con base en el número de delegados presentes en la Conferencia.

En el sitio web [www.ilo.org/ilc/credentials](http://www.ilo.org/ilc/credentials) se podrá descargar el formulario sobre las salidas y sustituciones, que se deberá entregar personalmente en el despacho A.237 del Palacio de las Naciones. Los delegados empleadores y trabajadores podrán entregar el formulario en la secretaría de sus respectivos grupos. Las delegaciones de autoridad del derecho de voto deberán presentarse a la secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes, de preferencia un día antes de la votación, y, a más tardar, una hora antes de que tenga lugar la votación.

## Representación de los territorios no metropolitanos

---

Las solicitudes de invitación de los territorios no metropolitanos deberán obrar en poder de la Oficina a tiempo para que puedan ser presentadas al Consejo de Administración, para aprobación, en su 326.ª reunión (marzo de 2016).

## Representación de las organizaciones internacionales no gubernamentales

---

Para obtener información sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en la Conferencia, se ruega a los lectores que consulten la página del sitio web de la OIT relativa a la participación de la sociedad civil: [www.ilo.org/pardev/partnerships/civil-society/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/pardev/partnerships/civil-society/lang--en/index.htm).



---

sido acreditados como «consejeros técnicos» no tienen derecho a hacer uso de la palabra en la plenaria. Véase *Poderes – Nota explicativa para las delegaciones nacionales* ([www.ilo.org/ilc/credentials](http://www.ilo.org/ilc/credentials)).

La inscripción para hacer uso de la palabra en la sesión plenaria se puede realizar desde el **viernes 15 de abril de 2016** por correo electrónico, por fax o por teléfono (véase la sección «Contactos e información» en la página 43). Se recuerda que los turnos de palabra no podrán confirmarse oficialmente hasta que la Oficina del Consejero Jurídico de la OIT haya recibido los poderes de la delegación. También podrán inscribirse lo antes posible durante la Conferencia, en la Oficina de Inscripción de los Oradores, ubicada en el Palacio de las Naciones (A.563). La lista se cerrará **el miércoles 1.º de junio a las 18 horas**, a reserva de la decisión que la Comisión de Proposiciones adopte al respecto. Ha de tenerse presente que estas disposiciones conciernen exclusivamente a los delegados que deseen expresarse en la sesión plenaria durante la discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

**Se solicita a todos los delegados inscritos en la lista de oradores que harán uso de la palabra en sesión plenaria que remitan la versión electrónica de su discurso a la dirección [ilcspeeches@ilo.org](mailto:ilcspeeches@ilo.org) en un plazo mínimo de 24 horas antes de su intervención.** Es muy importante que en los discursos figure con claridad el nombre del orador y la delegación a la que pertenece, y la mención «Cotéjese con el discurso pronunciado». Esta versión escrita se publicará en el sitio web de la Conferencia poco tiempo después de que el discurso sea pronunciado, así como las grabaciones de la versión original y de sus respectivas interpretaciones simultáneas al español, al francés y al inglés.

Ha de tenerse presente que la interpretación simultánea de los discursos se hace para facilitar la comunicación y no constituye en modo alguno un acta auténtica ni literal de las deliberaciones.

La Oficina de Inscripción de los Oradores (A.563) se encargará de informar a los oradores con antelación, por correo electrónico, de la sesión y la hora aproximada en que el Presidente les concederá la palabra.

## Uso de la palabra en las comisiones

---

Las comisiones establecerán sus respectivas listas de oradores, que serán gestionadas por la Secretaría y la Mesa de cada comisión.

---

## Duración de los discursos

---

Para que el mayor número posible de oradores tenga la posibilidad de expresarse durante la discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y la Memoria del Director General, la duración máxima de las intervenciones será de **cinco minutos** (Reglamento de la Conferencia, párrafo 6 del artículo 14). Esta restricción se impondrá de manera rigurosa. A título de información, el tiempo impartido es suficiente para leer un texto de aproximadamente **tres páginas A4 mecanografiadas, a doble espacio** (es decir, 1 000 palabras), a una velocidad que permite hacer una interpretación simultánea precisa del discurso.

Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a los delegados que reduzcan a un estricto mínimo las fórmulas de cortesía y que aborden de inmediato los puntos esenciales de sus declaraciones.

## Interpretación

---

En las reuniones de la Conferencia se prestan servicios de interpretación simultánea en español, francés, inglés, alemán, árabe, chino y ruso, y, en ciertos casos, en japonés. Las reuniones tripartitas también pueden disponer de servicios de interpretación del portugués.

Se solicita a los delegados que hayan redactado un discurso en uno de los idiomas de trabajo de la OIT, pero tengan previsto expresarse en otro idioma, que tengan la amabilidad de informar de ello a la Oficina de Inscripción de los Oradores cuando entreguen la versión impresa de su discurso, de tal forma que el servicio de interpretación pueda adoptar las medidas necesarias.

Se recuerda a los delegados la dificultad que suponen las citas textuales, que en ocasiones resulta difícil reconocer y cuya interpretación simultánea fiel siempre resulta difícil. Por consiguiente, se agradecerá a los oradores que pronuncien citas textuales que tengan a bien indicar la fuente exacta (en el caso del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, sírvase mencionar la página y el idioma del documento original).

## Inscripción por adelantado en las comisiones

La composición de la Comisión de Aplicación de Normas (punto III del orden del día) y de las comisiones técnicas que se constituyan para examinar

---

los puntos IV, V y VI <sup>3</sup> del orden del día será determinada por los Grupos, con la condición de que la Conferencia haya aprobado la composición inicial de dichas comisiones en su sesión de apertura, el lunes 30 de mayo. Por tanto, los delegados que deseen ser miembros de una comisión deberán inscribirse en las secretarías de sus grupos respectivos.

Para facilitar el trabajo de la Conferencia y de las secretarías de los Grupos, este año se ha previsto nuevamente que los delegados que tengan la intención de participar en las labores de las comisiones rellenen por adelantado el formulario de inscripción y lo envíen a la Oficina Internacional del Trabajo. Estos formularios se pueden descargar del sitio web de la Conferencia ([www.ilo.org/ilc](http://www.ilo.org/ilc)). En el caso de los gobiernos, conviene recordar que el Grupo Gubernamental celebrará una reunión en pleno el **lunes 30 de mayo de las 10 a las 11 horas**. Para entonces no se dispondrá de tiempo suficiente para que los delegados gubernamentales que no se hubieran inscrito con antelación puedan participar en las labores de las comisiones, que darán inicio a las 11 horas, habida cuenta de que la sesión de apertura en la que se aprobará la composición de las comisiones se celebrará a las 14.30 horas, inmediatamente después de su reunión de grupo. **Por consiguiente, los delegados gubernamentales deberán inscribirse en las comisiones con antelación, pues de no hacerlo no podrán participar (con excepción del supuesto contemplado en el párrafo 6 del artículo 56 del Reglamento de la Conferencia) en las labores de la primera sesión de las comisiones, el lunes 30 de mayo.** Como en años anteriores, el proceso de inscripción en las comisiones se podrá realizar a través de las secretarías de los Grupos durante la reunión de la Conferencia.

Una vez rellenos, los formularios deberán enviarse a las siguientes divisiones de la OIT:

Gobiernos: Departamento de Reuniones, Documentos  
y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS)  
[reloff-conf@ilo.org](mailto:reloff-conf@ilo.org) (+41) 22 799 8944

---

<sup>3</sup> El Consejo de Administración, en su 325.ª reunión (noviembre de 2015), recomendó que la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo constituyera una comisión plenaria que se encargaría del punto VI del orden del día de la Conferencia: Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008.

---

Empleadores: Oficina de Actividades para los Empleadores  
(ACT/EMP)  
[actemp-conf@ilo.org](mailto:actemp-conf@ilo.org) (+41) 22 799 8948

Trabajadores: Oficina de Actividades para los Trabajadores  
(ACTRAV)  
[actrav-conf@ilo.org](mailto:actrav-conf@ilo.org) (+41) 22 799 6570

Ha de tenerse en cuenta que la composición de las comisiones será definitiva únicamente:

- si la Oficina recibió los poderes oficiales del gobierno en los que la persona interesada está acreditada como delegado titular, consejero técnico o persona designada de conformidad con el párrafo 3, i) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
- si el grupo respectivo aprobó la solicitud de inscripción y si la Conferencia aprobó la composición inicial de la comisión.

## Normas de procedimiento de la Conferencia

Las normas de procedimiento de la Conferencia se atienen a lo dispuesto en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo y en el Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, que puede consultarse en la dirección: <http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NORMLEXPUB:61:0::NO:::>

La presentación de proyectos de resolución que se refieran a cuestiones no incluidas en el orden del día de la Conferencia se tratará en la 105.ª reunión de la Conferencia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Reglamento, a menos que la Conferencia tome otra decisión al respecto, en conformidad con el artículo 76.

## Distribución de los documentos

En consonancia con la política de racionalización del uso del papel en la OIT y con el objetivo del Programa y Presupuesto para 2016-2017 de que el 60 por ciento de los documentos oficiales se publique exclusivamente en formato electrónico, únicamente se pondrá a disposición un número limitado de ejemplares impresos. Se recuerda que los documentos elaborados en antelación a la reunión y sometidos a ésta se publican en el sitio web de la Conferencia [www.ilo.org/ilc](http://www.ilo.org/ilc), al igual que la presente Guía para la Conferencia.



---

Determinados documentos, con inclusión del *Boletín Diario* y la mayoría de los documentos de la sesión, se pondrán a disposición de los participantes en el mostrador de distribución (vestíbulo 13-15, Palacio de las Naciones). Durante la reunión de la Conferencia, el *Boletín Diario* también se podrá consultar y/o descargar en versión electrónica a partir de las 23 horas la víspera. **NB: El Servicio de Distribución de Documentos de la Conferencia no procede al envío de documentos o informes en nombre de los delegados. Se ruega a los delegados que utilicen el servicio postal a tales efectos** (véase la página 39).

**Como parte de la política de racionalización del uso de papel, y debido a la reciente renovación de la sala 13-15, cuya transformación no contempla la instalación de casilleros individuales para las delegaciones, este año no habrá casilleros en la reunión de la Conferencia. Por consiguiente, se exhorta a los delegados a que descarguen la aplicación «ILO Events» para mantenerse informados sobre el programa completo de la Conferencia y puedan comunicarse con los otros participantes que también la hayan descargado.**

**Se exhorta encarecidamente a los miembros de las delegaciones a que utilicen sus computadoras portátiles o tabletas, y a que hagan uso de los cibercafés a disposición en el recinto.**

## Disposiciones prácticas <sup>4</sup>

### Inscripción a la llegada

---

Los delegados podrán inscribirse y recoger sus distintivos en el **pabellón de la OIT situado a la izquierda de la entrada principal para los automóviles, en el recinto de la Oficina Internacional del Trabajo (edificio de la sede)**, con la condición de que la Oficina haya recibido los correspondientes poderes. Los participantes deberán presentar un documento de identificación válido en el que figure una fotografía y el nombre del delegado escrito en alfabeto latino, de forma que puedan verificarse los poderes. Tanto en la entrada de vehículos como en los distintos puntos de acceso para los peatones se señalará claramente la ubicación del mostrador de inscripción, que estará abierto el **viernes 27 de**

---

<sup>4</sup> Para más detalles, véase la página de la CIT en la dirección: <http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/105/practical-information/lang-es/index.htm>.

---

**las 10 a las 17 horas, el sábado 28 de mayo de las 14 a las 17 horas, y el domingo 29 de mayo de las 9 a las 16 horas.** A partir de entonces estará abierto todos los días, de las **8 a las 17 horas; el sábado 4 de junio, de las 8 a las 13 horas; y permanecerá cerrado el domingo 5 de junio.**

La inscripción de los delegados es indispensable para calcular el quórum necesario en cada votación, de modo que sólo deberán inscribirse los delegados que participen efectivamente en la Conferencia. Por consiguiente, se insta a los delegados a inscribirse personalmente a su llegada a Ginebra y a **comunicar su fecha de partida con suficiente antelación si deben ausentarse antes de que termine la Conferencia**<sup>5</sup>. Cabe añadir que el Consejo de Administración solicitó a la Oficina que restringiera la práctica de autorizar a las misiones permanentes a recoger los distintivos de todos los integrantes de la delegación de un Estado Miembro. Además, las misiones permanentes no podrán recoger los distintivos de los representantes de los empleadores ni de los trabajadores, a menos que los propios interesados les hayan entregado una autorización específica por escrito.

**Para poder entrar en el recinto del Palacio de las Naciones durante la Conferencia, todos los participantes deberán tener en su posesión un distintivo personal expedido por la OIT y un documento de identidad válido, provisto de una fotografía. Los distintivos deberán llevarse consigo en forma permanente y visible.**

## Oficina de información

---

A partir del **lunes 30 de mayo**, se instalará un mostrador de información en el pabellón 13-15 del Palacio de las Naciones, al que se podrá acudir de lunes a viernes, **entre las 8 y las 17 horas, y los sábados, según resulte necesario.** El mostrador estará a disposición de los participantes en la Conferencia que:

- requieran información general sobre la Conferencia y relativa a las instalaciones, el programa de la reunión y los eventos sociales;
- hayan extraviado su distintivo o requieran otros servicios conexos;
- deseen formular alguna pregunta o solicitud.

---

<sup>5</sup> Véase la sección relativa al derecho de voto en la página 22.

---

## Servicio de minibuses entre la OIT y el Palacio de las Naciones

---

Un servicio de minibuses circulará a diario y a intervalos frecuentes entre la OIT y el Palacio de las Naciones. Durante las obras de renovación del edificio de la sede de la OIT, parten del estacionamiento P1 situado en la planta R2, en la parte Norte del edificio. Este servicio funciona de las 7.30 a las 20 horas, de lunes a viernes, y de las 7.30 a las 13 horas los sábados o hasta que finalice la última sesión de las comisiones.

## Delegados con discapacidades

---

Los locales donde se reúne la Conferencia están provistos, en general, de accesos para las personas con discapacidades. Para obtener más información al respecto, los interesados podrán dirigirse a la Unidad de Gestión de Reuniones (dirección de correo electrónico: [MEETINGS-SERVICES@ilo.org](mailto:MEETINGS-SERVICES@ilo.org); número de teléfono: (+41) 22 799 6767).

## Alojamiento de las delegaciones en Ginebra

---

En el mes de junio suele haber una gran actividad en la ciudad de Ginebra, de manera que se aconseja a las delegaciones que hagan las reservas de habitaciones de hotel con mucha anticipación. La Oficina Internacional del Trabajo no dispone de un servicio de reserva de habitaciones de hotel, de modo que conviene que las delegaciones de la Conferencia soliciten a las misiones diplomáticas permanentes radicadas en Ginebra, o, en su caso, en Berna, que hagan las reservas necesarias en los hoteles de la región ginebrina. Estas reservas también pueden hacerse por intermedio de las oficinas siguientes:

**Centro de Bienvenida e Información para Delegados**

**Centre d'Accueil – Genève Internationale (CAGI)**

**La Pastorale – 106, route de Ferney**

**CH-1202 Ginebra**

**Número de teléfono: (+41) 22 546 2300**

**Correo electrónico: [delegates.cagi@etat.ge.ch](mailto:delegates.cagi@etat.ge.ch)**

**Sitio web: [www.cagi.ch](http://www.cagi.ch)**

**Office du tourisme de Genève**

**18, rue du Mont Blanc**

**Apartado de Correos 1602**

**CH-1211 Genève 1**

**Número de teléfono: (+41) 22 909 7000**

**Número de fax: (+41) 22 909 7011**

**Sitio web: [www.geneve-tourisme.ch/en/home/](http://www.geneve-tourisme.ch/en/home/)**

---

## Servicios locales de apoyo

---

Mandat International es una organización no gubernamental con sede en Ginebra que brinda servicios de apoyo a los representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales y a las delegaciones que asisten a reuniones internacionales. Brinda información práctica a los delegados, dispone de un centro de documentación abierto al público y proporciona ayuda en materia de hospedaje. Si desea obtener información adicional al respecto, sírvase consultar el sitio web: [www.mandint.org](http://www.mandint.org).

El Centro Internacional John Knox ofrece alojamiento y otros servicios a poca distancia a pie del recinto de la Conferencia:

**Centro Internacional John Knox**  
**27, chemin des Crêts-de-Pregny**  
**CH-1218 Grand-Saconnex**  
**Número de teléfono: (+41) 22 747 0000**  
**Número de fax: (+41) 22 727 0099**  
**Correo electrónico: [welcome@johnknox.ch](mailto:welcome@johnknox.ch)**  
**Sitio web: [www.johnknox.ch](http://www.johnknox.ch)**

---

## Visados de entrada en Suiza y en Francia

---

Los nacionales de muchos Estados Miembros de la OIT necesitan visados para entrar en Suiza y permanecer en el territorio del país durante el período de duración de la Conferencia. Ha de tenerse presente que en Suiza se aplica la **reglamentación europea aplicable al Espacio Schengen** sobre la expedición de los visados.

La expedición de los **visados de entrada en Suiza** es competencia, en primer término, de las misiones diplomáticas suizas en el extranjero. Los delegados de la Conferencia que necesiten un visado de entrada deberán presentar una solicitud con suficiente antelación en la embajada o el consulado suizo de su país de residencia.

Si en el país de residencia del delegado no hubiera una embajada o consulado suizo, el delegado deberá:

- a) presentar la solicitud de visado en un país en el que haya una misión diplomática suiza competente; o

---

b) presentar la solicitud de visado a una misión diplomática o servicio consular de un Estado parte en el Acuerdo de Schengen. Suiza ha firmado acuerdos con determinados países en los cuales no está representado, en virtud de los cuales se autoriza la expedición de visados por dichos Estados.

Para obtener más información, los lectores también podrán consultar en Internet el sitio siguiente: <https://www.ch.ch/en/entry-stay-switzerland/>.

El visado Schengen que se expida será válido para la entrada en el territorio de todos los Estados que sean miembros del Acuerdo de Schengen. Se autorizará asimismo la entrada en Suiza de todas las personas que posean visados Schengen expedidos por otros Estados miembros del Acuerdo de Schengen.

Los gobiernos de los Estados Miembros son directamente responsables de obtener los visados de entrada en Suiza de todos los delegados cuyos nombres figuren en la lista de los poderes oficiales de la delegación.

Los participantes deberán tener en cuenta las consideraciones siguientes:

- **El tiempo necesario para tramitar la solicitud del visado** puede variar de un caso a otro. Se insta encarecidamente a las delegaciones a que realicen con suficiente anticipación los trámites necesarios para la solicitud del visado, de manera tal que el visado les pueda ser entregado a tiempo.
- Cada miembro de la delegación deberá presentar los documentos siguientes:
  - un documento de viaje cuya validez exceda la duración de la estadía y abarque el tiempo necesario para el viaje de regreso;
  - un formulario de solicitud del visado y dos fotografías;
  - documentos que justifiquen el objeto del viaje, como, por ejemplo, una *nota verbal* emitida y rubricada por el gobierno, acompañada, por ejemplo, de una orden de misión, una copia de los poderes o una invitación a la Conferencia, etc.;
  - cualquier otro documento que la misión diplomática considere necesario.

- 
- Excepto para los titulares de pasaportes diplomáticos o pasaportes de servicio, las autoridades suizas podrán exigir que los Estados Miembros presenten pruebas de la existencia de un seguro de viaje suficiente.
  - Con fecha 11 de octubre de 2011, los Estados miembros del Acuerdo de Schengen implantaron el Sistema de Información de Visados (VIS), que se utiliza para recopilar los datos biométricos (escanogramas de los diez dedos y fotografías digitales) del solicitante del visado. Todas las misiones diplomáticas y los consulados de Suiza se están conectando gradualmente al sistema VIS. El solicitante del visado debe concertar una cita con la misión diplomática o el consulado de Suiza de su país de residencia, y personarse allí para presentar y registrar sus datos biométricos. Los datos se conservan en el sistema VIS durante cinco años. Para obtener información en varios idiomas sobre la aplicación del sistema VIS, el registro de los datos biométricos y el calendario de conexión de las misiones diplomáticas y los consulados de Suiza al sistema VIS, los interesados podrán consultar en Internet en el sitio siguiente: [www.sem.admin.ch/sem/en/home/themen/einreise/einfuehrung\\_vis.html](http://www.sem.admin.ch/sem/en/home/themen/einreise/einfuehrung_vis.html).

## Intervención de la Oficina

La Oficina Internacional del Trabajo podrá intervenir ante las misiones diplomáticas suizas únicamente en los casos en que **éstas hayan denegado un visado**. La Oficina intervendrá exclusivamente cuando se trate de las categorías de participantes siguientes: los delegados, los consejeros técnicos y las personas que hayan sido designadas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3, i) del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia. En cuanto a los demás participantes «Otras personas que asisten a la Conferencia» y «Personal auxiliar de las delegaciones», los Estados Miembros deberán dirigirse directamente a la misión diplomática suiza de su país respectivo y hacer los trámites necesarios sin la intervención de la OIT. Ha de tenerse presente que, para que la Oficina pueda intervenir ante las misiones diplomáticas suizas a favor de los participantes que estén comprendidos en las categorías indicadas más arriba, es imperativo que los poderes de dichos participantes hayan sido recibidos en Ginebra **antes del lunes 9 de mayo de 2016**.

---

Se deberán cumplir las condiciones siguientes:

- el nombre y el apellido del interesado deberán figurar en los poderes oficiales de la delegación en una de las categorías de participantes indicadas más arriba, tal y como hayan sido presentados por el gobierno a la Oficina Internacional del Trabajo;
- la solicitud del visado tiene que haber sido tramitada previamente por una misión diplomática suiza;
- la petición de intervención debe hacerse llegar a la Oficina **al menos una semana antes de la fecha de salida** y en ella tiene que indicarse la misión diplomática suiza a la que se cursó la solicitud de visado.

## Reserva de salas de reunión

---

Los participantes que deseen reservar salas para celebrar reuniones bilaterales, multilaterales o de grupo sobre asuntos relacionados con la Conferencia podrán hacer las reservas necesarias dirigiéndose por correo electrónico a la dirección siguiente: [ilcrooms@ilo.org](mailto:ilcrooms@ilo.org). Durante la reunión de la Conferencia, los participantes pueden ponerse en contacto con la oficina del Programa de la Conferencia, sala E.3014 del Palacio de las Naciones **antes de las 17 horas** (los sábados **antes de las 15 horas**).

## Información general

---

### Banco

Palacio de las Naciones: Edificio C, planta baja, de 8.30 a 16.30 horas

OIT: R3 Norte, de 9 a 12.30 horas y de 14 a 17 horas

---

## **Billetes para el transporte público**

A su llegada al aeropuerto de Ginebra, los participantes pueden obtener billetes gratuitos de la máquina expendedora situada en la sala de recogida de equipajes. Este billete es válido para la red de transportes públicos de Ginebra (TPG) por un período de 80 minutos. En caso de que se efectúe un control de los billetes, los pasajeros deberán presentar, además, sus tarjetas de embarque aéreo.

Todos los participantes que se alojen en hoteles en Ginebra podrán obtener una tarjeta de transporte gratuita. Se trata de un pase personal e intransferible que se les entregará a su llegada al hotel, y que da derecho al uso de toda la red de transportes públicos de Ginebra sin restricciones (autobús, tranvía y barco). Es válido durante toda la estancia en Ginebra, incluido el día de partida.

Los participantes que no se alojen en hoteles en Ginebra podrán adquirir tarjetas de autobús en los kioscos de prensa situados en el Palacio de las Naciones y en la sede de la OIT, así como en los kioscos de prensa y oficinas de la red TPG de Ginebra. El sitio web de la red TPG es: [www.tpg.ch](http://www.tpg.ch).

## **Enlaces telefónicos entre el Palacio de las Naciones y la OIT**

Marque el 63, seguido del número de extensión (cuatro cifras). Si no conoce el número de extensión, marque el 63 y a continuación el 6111 para comunicarse con la centralita de la OIT.

## **Enlaces telefónicos entre la OIT y el Palacio de las Naciones**

Marque el 2, seguido del número de extensión (cinco cifras). Si no conoce el número de extensión, marque el 2 y a continuación el 71234 para comunicarse con la centralita del Palacio de las Naciones.



---

## Cibercafé

Palacio de las Naciones:	Biblioteca, sala B.121, 8.30-17.30 horas Pabellón 13/15, segunda planta, edificio A Pabellón 14, tercera planta, edificio A Entresuelo, tercera planta, tras la sala XX, edificio E
OIT:	Biblioteca de la OIT, en la entrada de la sala de lectura, planta R2, ala Sur

## Tienda libre de impuestos

La Oficina de Información de la Conferencia tramitará las autorizaciones de acceso a la tienda libre de impuestos sita en el número 27 de la avenue de France y expedirá tarjetas para obtener carburantes libres de impuestos a los delegados que tengan derecho a ello.

## Biblioteca y servicios de información

La biblioteca de la OIT, referencia a nivel internacional en el ámbito del trabajo y las cuestiones de desarrollo y derechos humanos vinculadas con el trabajo, está a disposición de los participantes en la Conferencia. Tanto los delegados como los funcionarios de la OIT adscritos a las oficinas sobre el terreno pueden utilizar las instalaciones de la biblioteca, con inclusión de los ordenadores con acceso a Internet, y pueden obtener materiales en préstamo durante una semana. La sala principal dispone de áreas de lectura.

La biblioteca de la OIT está ubicada en la planta R2 (ala Sur) del edificio de la sede de la Organización, y está abierta al público de lunes a viernes, de las 9 a las 18 horas.

Frente a la sala de lectura se encuentra una sala de ordenadores con acceso a Internet ininterrumpido, incluso los fines de semana. Para obtener más información detallada, por favor diríjase al mostrador de información ((+41) 22 799 8682) o a la Secretaría ((+41) 22 799 8675).

El personal del mostrador de la biblioteca estará a disposición de los delegados para brindarles el apoyo que puedan necesitar en materia de investigación y para responder a toda pregunta relativa a la utilización de las bases de datos y otras fuentes de información de la OIT. Si desea concertar

---

una cita a tales efectos, sírvase contactar el mostrador de información de la biblioteca ((+41) 22 799 8682).

## **Objetos extraviados**

Los objetos extraviados deberán entregarse al personal de seguridad de las Naciones Unidas, a quien también deberá dirigirse en caso de haber perdido un objeto. En la OIT, póngase en contacto con el Centro de Control (R3-14, ala Norte) marcando el 8014 o el 8015 (número interno), o bien el (+41) 22 799 8015 (número externo).

## **Asistencia médica**

**El número de teléfono al que debe llamarse en caso de emergencia, ya sea en el Palacio de las Naciones o en la OIT, es el 112 (desde un fijo).**

El Servicio Médico de la OIT está situado en la planta R3 (ala Norte) del edificio de la OIT y está abierto de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

Además, habrá un servicio de emergencia en el Palacio de las Naciones.

## **Kioscos de prensa**

Palacio de las Naciones: Edificio C, planta baja, de 8 a 17.30 horas

OIT: R2 Sur, de 8 a 17 horas

## **Visitas al Palacio de las Naciones**

El Servicio de Visitas al Palacio de las Naciones ofrece visitas guiadas diariamente de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas. Tel: (+41) 22 917 4896. Entrada: Puerta de Pregny, 14 avenue de la Paix. Sitio web: [www.unog.ch](http://www.unog.ch).

---

## Estacionamiento en el Palacio de las Naciones

En razón de las restricciones relativas al estacionamiento en el Palacio de las Naciones, se invita a los delegados a estacionar sus vehículos en el edificio de la sede de la OIT y a hacer uso del servicio de transporte entre la OIT y el Palacio de las Naciones.

Se solicita amablemente a las Misiones Permanentes que tengan a bien consultar la *Nota verbal* de la Oficina Internacional del Trabajo en la que se proporciona información sobre el procedimiento para obtener acceso en automóvil al Palacio de las Naciones y para tramitar distintivos temporales para los choferes de las misiones diplomáticas que asistirán a la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Asimismo, se agradecerá a los miembros de las Misiones Permanentes que estacionen sus vehículos en los lugares reservados a tal efecto en el estacionamiento P10 del Palacio de las Naciones, ubicado frente a la puerta 40; en el nivel B del estacionamiento subterráneo del edificio E; y en el patio ubicado cerca de la puerta 6.

Conforme a la práctica habitual, el ingreso por la puerta 13 estará reservado a los delegados que lleguen al recinto en vehículos conducidos por un chofer. No obstante, los vehículos de las Misiones no podrán esperar a sus pasajeros en esa zona, sino que únicamente podrán ingresar en ella al *dejar o recoger a sus pasajeros*. Todo vehículo estacionado en la zona por un período prolongado recibirá una advertencia. De cometerse infracciones adicionales, podrá negarse al vehículo el acceso al estacionamiento.

## Oficina de correos

Palacio de las Naciones: Edificio C, planta baja, de 8 a 17 horas

OIT: R2 Norte, de 10 a 11.30 horas  
y de 12.30 a 16.30 horas

## Sala de oración

Los delegados podrán hacer uso de la sala de oración y meditación a disposición en la planta baja del edificio E del Palacio de las Naciones,

---

ubicada cerca de la oficina E.105. El edificio de la sede de la OIT también dispone de una sala destinada a tales efectos, en el despacho R2-125.

## **Horas de apertura de los restaurantes, cafeterías, bares y quioscos**

### **Palacio de las Naciones**

#### **Lunes a viernes**

Restaurante de los delegados	Edificio A, 8.ª planta (ascensores 12 y 16)	de 12 a 14.30 horas
Cafetería	Edificio A, planta baja	de 8.15 a 16.45 horas
Bar Concordia	Edificio A, 2º piso (puertas 13 y 15)	de 7.30 a 19 horas
Bar «Le Serpent»	Edificio E, 1.ª planta	de 8.30 a 19 horas * de 8.30 a 17 horas el jueves 9 y el viernes 10 de junio

#### **Sábado 4 de junio**

Bar Concordia	Edificio A, 2.º piso (puertas 13 y 15)	de 8 a 9.30 horas
Bar «Le Serpent»	Edificio E, 1.ª planta	de 10 a 15 horas

Las máquinas de expendio de bebidas frías y calientes estarán disponibles día y noche durante toda la reunión de la Conferencia.

---

## OIT

### Lunes a viernes

Bar de delegados	R3 Sur	de 7.30 a 19 horas o hasta que termina la sesión, si hay sesión nocturna
Restaurante	R2 Norte	de 12 a 14 horas <b>(Cerrado el jueves 9 de junio)</b> Para reservar, marque el 8154 (interno) o (+41) 22 799 8154 (externo)
Cafetería	R2 Norte	de 11.45 a 14 horas
Croissanterie «Viennois»	R2 Norte	de 7.30 a 17.30 horas <b>de 7.30 a 12 horas el jueves 9</b>
Quiosco	R2 Sur	de 8.30 a 17 horas

### Domingo 29 de mayo y sábado 4 de junio

Bar de delegados	R3 Sur	De las 8 a las 14 horas o hasta más tarde si se alarga la sesión
Cafetería	R2 Norte	de 11.45 a 14 horas Servicio reducido (dos comidas)
Quiosco	R2 Sur	de 8.30 a 13 horas <b>(cerrado el domingo)</b>

### Sábado 11 de junio (Consejo de Administración)

Bar de delegados	R3 Sur	de 8 a 14 horas
------------------	--------	-----------------

---

## Redes sociales

Los usuarios de Twitter podrán seguir la evolución de la Conferencia mediante las etiquetas #ILC2016 (en inglés) y #CIT2016 (#CITravail, en francés y #CITrabajo, en español).

## Taxis

Marque el (+41) 22 331 4133 o reserve en línea en [www.taxi-phone.ch](http://www.taxi-phone.ch).

## Agencia de viajes

Palacio de las Naciones:	Carlson Wagonlit Travel, sala 13-15, planta baja, de lunes a viernes de 9.15 a 16.30 horas Tel: (+41) 58 511 0079
OIT:	Carlson Wagonlit Travel, R2 Sur, de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Tel: (+41) 22 799 7540

## Visitantes de la Conferencia

Los visitantes de la Conferencia podrán obtener un distintivo especial presentando un documento nacional de identidad provisto de una fotografía en el pabellón de la OIT. El acceso al Palacio de las Naciones se hará únicamente mediante presentación del distintivo y del documento nacional de identidad, que podrá ser conservado allí en depósito por el día.

Para trasladarse desde la OIT hasta el Palacio de las Naciones, los visitantes podrán tomar el minibús especialmente señalado, del que deberán apearse al llegar al portón principal del Palacio de las Naciones, para pasar los controles de seguridad de las Naciones Unidas antes de ser admitidos en el recinto de la ONU.

Los visitantes deberán acatar en todo momento las instrucciones que sean dictadas por el personal de seguridad. Podrán asistir a las sesiones públicas únicamente desde las galerías reservadas para el público en las salas de reunión y no estarán autorizados a tomar asiento en la planta

---

principal de las salas. Los visitantes deberán evitar toda clase de interferencia en el buen funcionamiento de las reuniones.

## WiFi

Palacio de las Naciones: Dispone de conexión WiFi en las siguientes zonas: entre las puertas 13 y 15, entre las salas XIX y XX, en las salas XVI, XVII, XVIII, XIX y en la Sala de Asambleas

OIT: Dispone de conexión WiFi en las plantas R2 y R3 Sur y en la sala de lectura de la Biblioteca de la OIT

## Contactos e información

Sitio web de la OIT: [www.ilo.org/ilc](http://www.ilo.org/ilc).

**Oficina Internacional del Trabajo, 4 route des Morillons, CH-1211 Ginebra 22, Suiza**

Contactos	Teléfono	Correo electrónico	Fax
<b>Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales</b>	(+41) 22 799 7732	<a href="mailto:reloff@ilo.org">reloff@ilo.org</a>	(+41) 22 799 8944
<b>Verificación de poderes</b> Envío por correo Oficina del Consejero Jurídico de la OIT CH-1211 Ginebra 22	(+41) 22 799 6569	<a href="mailto:credentials@ilo.org">credentials@ilo.org</a>	(+41) 22 799 8470
<b>Inscripción de los oradores</b>	(+41) 22 799 7476 (+41) 22 799 6502	<a href="mailto:orateurs@ilo.org">orateurs@ilo.org</a>	(+41) 22 799 8944
<b>Reserva de salas de reunión</b>		<a href="mailto:ilcrooms@ilo.org">ilcrooms@ilo.org</a>	
<b>Documentación</b>	(+41) 22 799 8040	<a href="mailto:distr@ilo.org">distr@ilo.org</a>	(+41) 22 799 6361

---

Para la inscripción en las comisiones, véase la página 27.

---

	Correo electrónico	Fax
Gobiernos	<a href="mailto:reloff-conf@ilo.org">reloff-conf@ilo.org</a>	(+41) 22 799 8944
Empleadores	<a href="mailto:actemp-conf@ilo.org">actemp-conf@ilo.org</a>	(+41) 22 799 8948
Trabajadores	<a href="mailto:actrav-conf@ilo.org">actrav-conf@ilo.org</a>	(+41) 22 799 6570

---

Si desea contactar a un miembro del personal de la Oficina, por favor diríjase al mostrador de información.

### **Política antibacaco**

Está prohibido fumar tanto en el Palacio de las Naciones como en el edificio de la sede de la OIT, **excepto en las áreas designadas a tal efecto.**





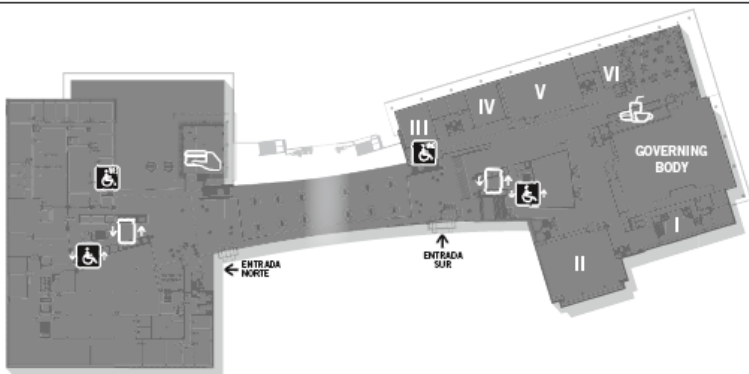
# Plano de la OIT



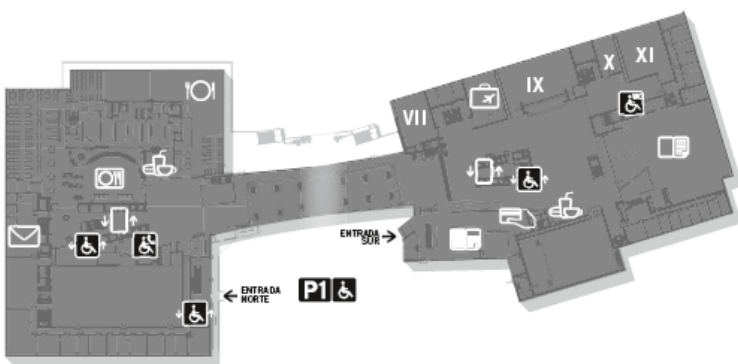
NORTE

SUR

Nivel R3



Nivel R2



## Anexo

### Plan de trabajo provisional <sup>1</sup> – 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (30 de mayo – 10 de junio de 2016)

	D 29	L 30	M 31	M 1	J 2	V 3	S 4	D 5	L 6	M 7	M 8	J 9	V 10	S 11
<b>Sesiones plenarias</b>		■ <sup>3</sup>		■	■	■			■	■	■	■ <sup>2</sup>	■	
Comisión de Aplicación de Normas		■ <sup>3</sup>	■	■	■	■	■		■	■	■	A	PI	
Trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro ( <i>discusión general</i> )		■ <sup>3</sup>	■	■	■	■*	■*		■**	■	■		PI	
Comisión sobre trabajo decente para la paz, la seguridad y la resiliencia ante los desastres: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) ( <i>elaboración de normas, procedimiento de doble discusión</i> )		■ <sup>3</sup>	■	■	■	■	■		■	■	■ CDC <sup>5</sup>		PI	
Comisión plenaria para la evaluación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social, 2008		■ <sup>3</sup>	■	■	■	■*	■*		□**	■	■	PI		
Aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006									PI		V			
Adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)									PI		V			
Comisión de Cuestiones Financieras				■			A							
Comisión de Proposiciones		■ <sup>3</sup>		PI						PI				
Reuniones de los grupos	■	■					■							■
Consejo de Administración		■ <sup>4</sup>												■

<sup>1</sup> En virtud de las disposiciones aprobadas por el Consejo de Administración en su 326.ª reunión y sujeto a la aprobación de la Comisión de Proposiciones de la Conferencia.

<sup>2</sup> Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.

<sup>3</sup> Después de la sesión de apertura.

<sup>4</sup> Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración.

<sup>5</sup> La Comisión tendrá que determinar el tiempo de duración y la frecuencia de las reuniones de su Comité de Redacción (CRC).

\* Grupo de redacción. \*\* Recepción de enmiendas.

**A** Aprobación del informe/otros textos de la Comisión.

**PI** Aprobación del informe por la Conferencia en sesión plenaria.

■ Sesión de medio día.

■ Sesión de una jornada completa.

□ Se celebrará una sesión de ser necesario.

**V** Votación en sesión plenaria.

